

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CONTUMAZÁ

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO TAD

INFORME N° 007 - 2024-GR-CAJ-DRE/UGEL-CTZA/OPDI

Al

: Mg. GODOFREDO GUEVARA PEREZ Director de la UGEL Contumazá

De la

: Dra. ALEIDA ENIT AGUILAR LEÒN.

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

Con atención : CPC.MARITZA SOLEDAD TISNADO ROJO

Jefe de Gestión Administrativa

ASUNTO

: Envio relación de plazas a ser consideradas para proceso de contratación D.L.N°276

Fecha

: Contumazá, 11 de enero de 2024.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, con Resolución Directoral UGEL № 0001-2024-GR-DRE/UGEL.CTZÀ de fecha 04 de enero del 2024 se conforma el Comité de Contratación de Personal Administrativo, Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 de UGEL-Contumazà, para el ejercicio fiscal 2024.

II. ANÁLISIS:

2.1. Según la R.V.№287-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre del 2019 en el numeral 5.2.1.1 y 5.2.1.2 establece: "El Director o Jefe del AGI de la DRE/UGEL, de acuerdo a sus funciones realizara las siguientes actividades: Verifica, valida y certifica la existencia de plazas vacantes del personal de las sede administrativa de la DRE/UGEL y de las IIEE de su jurisdicción. Remite al AGA de la DRE/UGEL la relación de plazas a ser consideradas para el proceso de contratación, debidamente firmada, así como la certificación presupuestal " y "El AGA,o la que haga sus veces a través del Jefe de la Oficina d Recursos Humanos o Especialista Administrativo de Personal o responsable análogo realiza las siguientes actividades: Elabora la relación de plazas vacantes y plazas ocupadas con baja temporal del titular, las cuales serán consideradas en el proceso de contratación, según Anexo 2 y lo remite al Comité de Contratación de la DRE/UGEL con los vistos de la jefatura de AGI y AGA.Remite al Director de cada IE de su jurisdicción ,la relación de plazas a ser consideradas para el proceso de contratación".

III. RECOMENDACIÓN:

: mesadeparte@uge